



# Municipalidad Distrital de La Huaca



“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

170

La Huaca, 10 de abril del 2015.

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 105-2015-MDLH/A

### VISTO:

El requerimiento N° 021-2015-MDLH-SS de fecha 06.03.15 de la Subgerencia de Desarrollo Urbano y Servicios Sociales; Informe N° 142-2015-MDLH/UL de fecha 26.03.15 de la Unidad de Logística; el informe N° 021-2015-MDLH-SS de fecha 17.02.15 de la Subgerencia de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, el informe N° 057-2015-MDLH-UL de fecha 26.02.15 de la Unidad de Logística, el informe N° 074-2015-MDLH/GM de fecha 08.04.15 de Gerencia Municipal, respecto a la cancelación para pagos diversos, y;

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el Art. N° 194 de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Art. IV del Título Preliminar señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de servicios Públicos y el Desarrollo Local e Integral, Sostenible y Armónico de su circunscripción. Además en su Art.84, inciso 1.5 señala que es una función de la municipalidad establecer canales de comunicación y cooperación entre los vecinos, así como fomentar la participación activa de la vida Política, Social y Económica;

Con requerimiento N° 021-2015-MDLH-SS de fecha 06.03.15, la Subgerencia de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, informa que visto el oficio N° 018-2015-SRS“L.C.C” - La Huaca - CS Viviate, se ha programado una campaña médica en coordinación con Pensión 65 y la Municipalidad Distrital la Huaca, la misma que tuvo lugar el día 20.03.15, en los establecimientos de Viviate y La Huaca, solicitando materiales para la Campaña Médica y de Laboratorio, cuya suma asciende a S/80.00.

Mediante Informe N° 142-2015-MDLH/UL de fecha 26.03.15, la Unidad de Logística, indica que se ordenó atender con el pago por concepto de seguros y reaseguros Soat La Positiva de la camioneta Mitsubishi Placa P3A-799, cuyo monto asciende a S/250.00.

Que, el informe N° 021-2015-MDLH-SS de fecha 17.02.15, el área de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, manifiesta que en convenio con el programa Cuna Mas con la Municipalidad Distrital de La Huaca, se ha realizado la apertura y conexión de agua potable y desagüe en el local ubicado en Av. Panamericana MZ 137 Lote 05 Viviate, por estar próximo a su inauguración, cuya suma asciende a S/519.00.

La Unidad de Logística mediante informe N° 057-2015-MDLH/UL de fecha 26.02.15, hace de conocimiento que al inicio de gestión se hizo necesario efectuar el cambio de firmas en el Banco de la Nación con los nuevos funcionarios, lo cual demandó un determinado tiempo considerando que la entidad debía seguir funcionando se produjeron gastos que son necesario, cuyo monto asciende a la suma de S/7,264.69.

Mediante informe N° 074-2015-MDLH/GM de fecha 08.04.15, el Gerente Municipal, informa y sugiere se ordene la emisión de la Resolución de Alcaldía, autorizando el giro de cheques a nombre del C.P.C Alfredo Morales Gonzales, en calidad de Jefe de la Unidad de logística, por los montos de S/519.00, S/7264.69 y S/330.00.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 a esta Alcaldía;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** RECONOCER las obligaciones pendientes de pago, que se detallan a continuación:

CONCEPTO	MONTO
Conexión de Agua potable en local CUNA MAS Viviate (Apertura de conexión de agua Cuna Mas, factibilidad de conexión de agua en cuna más, derecho por copia literal, servicio de búsqueda y fotocopiado)	S/519.00
Pago Servicio de energía Eléctrica en todos los locales públicos del Distrito de La Huaca, compra de 100 galones de petróleo, compra de una silla, compra de persiana vertical, pago de servicio de cable correspondiente a los meses de enero de dos transmisores.	S/7264.69
Pago de Soat para Camioneta Mitsubishi de placa P3A-799 y Compra de materiales para campaña médica y de Laboratorio	S/330.00
<b>TOTAL</b>	<b>S/.8113.69</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** AUTORIZAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Tesorería, realizar giro de cheques a nombre del Sr. Alfredo Morales Gonzales, en calidad de jefe de la Unidad de Logística, para efectuar las devoluciones correspondientes.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR a Secretaría General transmitir la presente Resolución de Alcaldía a las Áreas Administrativas correspondientes, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

C.c.:  
GM  
SG  
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA  
Ing. Jose Gabriel Paredo Peña  
ALCALDE